

**AUTORIZA Y APRUEBA GASTO QUE INDICA A  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 11 ENE 2018

EXENTA N° 38 /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1, que fija texto refundido, coordinado sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.053, que aprobó el presupuesto para el sector público para el año 2018; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°2368, de 2008 complementaria de la Resolución N°131, de 2004 del Ministerio de Bienes Nacionales. Documento Conductor N°480487.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, con una periodicidad semestral, el Ministerio de Bienes Nacionales debe efectuar el pago del permiso municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por concepto de tres estacionamientos reservados, ubicados en calle Juan Antonio Ríos frente al N°6.

2°.- Que, mediante Resolución N°2570, de fecha 18 de diciembre de 2007, modificada por Resolución N°2478, de fecha 24 de diciembre de 2008, la Ilustre Municipalidad de Santiago ha autorizado al Ministerio de Bienes Nacionales a hacer uso de tres estacionamientos exclusivos en calle Juan Antonio Ríos, frente al N°6, en horario de 09:00 a 18:00 horas.

3°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09, de fecha 05 de enero de 2018, el Jefe del Departamento de Presupuesto refrendó el monto del permiso municipal anteriormente señalado.

4°.- Que, la Ilustre Municipalidad de Santiago ha informado vía telefónica, que el valor a pagar, por el concepto de los "Derechos municipales por tres estacionamientos reservados en calle Juan Antonio Ríos frente al N°6, comuna de Santiago", correspondiente al primer semestre del año 2018, asciende a un total de \$2.015.140.- (Dos millones quince mil ciento cuarenta pesos), exentos de IVA.

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Ración

**RESUELVO:**

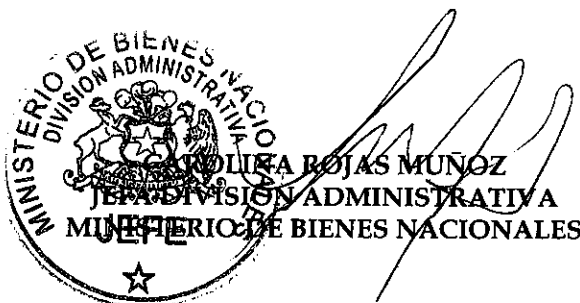
1°.- Autorícese el pago de los "Derechos municipales por tres estacionamientos reservados en calle Juan Antonio Ríos frente al N°6, comuna de Santiago", correspondiente al primer semestre del año 2018, con la Ilustre Municipalidad de Santiago, R.U.T N°69.070.100-6, domiciliada en calle Plaza de Armas S/N, comuna de Santiago, Región Metropolitana, teléfono 02-28271181, correos electrónicos [santiago@rdc.cl](mailto:santiago@rdc.cl), [molivares@ministgo.cl](mailto:molivares@ministgo.cl), [cvalle@ministgo.cl](mailto:cvalle@ministgo.cl).

2°.- Apruébese el pago a la Ilustre Municipalidad de Santiago, R.U.T N°69.070.100-6, por la suma total de \$2.015.140.- (Dos millones quince mil ciento cuarenta pesos), exentos de IVA, contra entrega y recepción conforme del comprobante municipal.

3°.- Impútese el gasto conforme a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09, de fecha 05 de enero de 2018, con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 09 (Arriendo), Asignación 001 (Arriendo de Terrenos), asignado a la Unidad de Recursos Físicos, del Presupuesto vigente para el año 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4°.- La recepción conforme del servicio, la otorgará la Encargada de la Unidad de Recursos Físicos (S).

Anótese, Regístrese y Archívese,



**DISTRIBUCIÓN:**

- > RR. FF.
- > U. de Finanzas
- > Interesado
- > Archivo